

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Coordinación de Potencia Económica;

### Convoca

A las y los pescadores ubicados dentro del territorio municipio de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco, a participar en él:

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO AL SECTOR PESQUERO” DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Las presentes Reglas de Operación se emiten con fundamento en los artículos 4 párrafo sexto y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción VI y 6 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 fracciones I y III, 8 fracciones II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4 párrafo quince y 15 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 fracciones II, III y VIII de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracción V de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; 37 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco; 171, 184 numeral 1 fracción III y 189 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

### Bases:

**1.- Objetivo General:** Realizar acciones de prevención y cuidado del medio ambiente en la laguna de Cajititlán, mediante trabajos de limpieza, mantenimiento y cuidado.

### 2.- Objetivos Específicos:

a) Subsidiar a los brigadistas que participan y apoyan en la limpieza, mantenimiento y cuidado de la laguna de Cajititlán y su ribera.

b) Disminuir la mortandad de peces de la especie *Astyanax aeneus* mediante la extracción controlada de organismos como una medida para evitar su sobrepoblación evitando una posible contingencia ambiental.

**3.- Cobertura Geográfica:** El Programa se aplicará en el territorio municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

### 4.- Características de los Apoyos.

Se otorgará un apoyo económico quincenal para cada una de las personas beneficiarias del Programa, bajo alguna de las siguientes modalidades:

<b>Tabulador de apoyos mensuales.</b>	
<b>Modalidades</b>	<b>Monto del apoyo económico</b>
Brigadista B	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
Brigadista A	\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

### **5.- Requisitos.**

Las personas interesadas deberán de cumplir con los requisitos establecidos a continuación:

- a) Solicitud por escrito en el formato autorizado por la Dirección de Pesca.
- b) Copia de identificación oficial con fotografía vigente.
- c) Copia de cualquier comprobante de domicilio en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, no mayor a tres meses de antigüedad.
- d) Documento que acredite que es integrante de alguna de las cooperativas de pescadores con actividad en la laguna de Cajititlán, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- e) En caso de personas con actividades relacionadas con el cuidado de la laguna, carta bajo protesta de decir verdad en la que describan dichas actividades.
- f) Estado de cuenta o documento donde se señale la cuenta o clave bancaria a nombre del solicitante.

### **6.- Recepción de Solicitudes.**

Los requisitos serán entregados a partir de la publicación de la convocatoria respectiva y hasta el 30 de junio del 2025 o agotar el presupuesto asignado al presente programa, la recepción de las solicitudes se realizará en las oficinas de la Dirección de Pesca, con domicilio en calle Independencia #12 sur, en la Cabecera Municipal, con un horario de 09:00 a 15:00 horas.

### **7.- Selección de Beneficiarios.**

El Comité Dictaminador durante la vigencia de la convocatoria revisará que se encuentren completas las solicitudes presentadas, mismas que podrá ir dictaminando en dicho plazo o hasta el cierre de la convocatoria, según lo considere necesario. En caso de estar incompletas se determinará su desechamiento. Se dará preferencia al orden de prelación en que se presenten las solicitudes.



## 8.- Derechos.

- a) Recibir todos los apoyos del Programa, sin costo o condicionamiento alguno.
- b) Recibir orientación y un trato digno por parte de los funcionarios que operan el Programa.

## 9.- Obligaciones.

- a) Realizar las actividades inherentes a la modalidad por la cual ingresaron al programa.
- b) Entregar a la Dirección de Pesca el informe mensual solicitado para la dispersión de los apoyos.
- c) Aportar la información necesaria y veraz que le requiera la Dirección de Pesca para la operación del Programa.
- d) Conocer y cumplir lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa.
- e) Acudir a todos los llamados que convoque la Dirección de Pesca, con motivo de verificar y actualizar el padrón, de lo contrario se dará de baja.
- f) Permitir al personal de la Dirección de Pesca realizar inspecciones, encuestas o algún otro tema relacionado con el correcto desarrollo del Programa.

## 10.- Causales de Baja.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del presente Programa, será causa suficiente para que la persona beneficiaria deje de recibir los apoyos del mismo.

## 11.- Padrón de Personas Beneficiarias.

La información de todas las personas beneficiarias del Programa, estará a cargo de la Dirección de Pesca con apego a la legislación y normatividad en materia de protección de datos personales sensibles, y este será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el portal de internet del Gobierno Municipal: [www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)



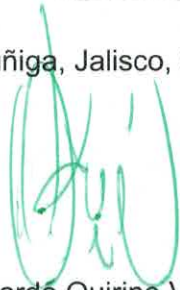
## 12.- Quejas y Denuncias.

Las quejas y denuncias referentes a la implementación de este Programa deberán presentarse ante el Órgano Interno de Control, las cuales podrán ser anónimas y confidenciales a través de:

- Directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control, ubicadas en la calle Vallarta número 59, colonia Tlajomulco Centro.
- Vía telefónica: 33-32-83-44-68.
- Por internet en: [www.tlj.mx/denuncialos](http://www.tlj.mx/denuncialos)
- Por correo electrónico: [denuncialacorrupcion@tlajomulco.gob.mx](mailto:denuncialacorrupcion@tlajomulco.gob.mx)
- En los buzones de quejas establecidos en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), unidades administrativas, delegaciones y recaudadoras ubicadas en el territorio municipal.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 05 de junio del año 2025.



 Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez  
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.